

*Crepis canariensis* (Sch. Bip.) Babç.

Lechugilla de risco, cerrajón,

**Reino:** Plantae  
**División:** Spermatophyta  
**Subdivisión:** Magnoliophytina  
**Clase:** Magnoliopsida  
**Orden:** Asterales  
**Familia:** Asteraceae



## DISTRIBUCIÓN MUNDIAL

Endemismo canario.

## DISTRIBUCIÓN EN CANARIAS

Sur, Centro y Norte de Fuerteventura, y Sur, Centro y Noroeste de Lanzarote.



	Confianza alta - Terrestre
	Confianza alta - Marina (<200m)
	Confianza media/baja
	Sin información
	Con presencia en el mar
	Sin presencia en el mar

## CLAVES DE IDENTIFICACIÓN

Planta herbácea bianual, con la raíz y el tronco gruesos, carnosos. Tallos de hasta 50 cm de alto. Hojas agrupadas en una roseta basal, ligeramente vellosas ovaladas-lanceoladas, dentadas irregularmente en el borde, peciolos de las hojas medias alados, base envolviendo el tallo, hojas superiores triangulares. Tallos florales finamente glandulares-vellosos. Flores amarillas.

## HÁBITAT

Crece en las zonas altas y especialmente hacia las zonas más húmedas, en laderas, roquedos, cantiles y andenes. Desde la parte alta del cardonal-tabaibal hasta la parte más alta de las islas (670 m.s.m. en Lanzarote y 810 m.s.m. en Fuerteventura), donde se desarrolla mejor entre las formaciones de bosques termófilos. (Gómez et al., 1996)

## ESTATUS DE PROTECCIÓN

### Catálogo Canario

Isla	Categoría
Fuerteventura	Interés para los ecosistemas canarios
Lanzarote	Interés para los ecosistemas canarios

### Ley 4/2010, de 4 de junio, del Catálogo Canario de Especies Protegidas.

Valores de Catálogo Canario:

- Interés para los ecosistemas canarios: El Catálogo Canario de Especies Protegidas incluirá, asimismo, especies "de interés para los ecosistemas canarios", que son aquellas que, sin estar en ninguna de las dos situaciones de amenaza del apartado anterior, sean merecedoras de atención particular por su importancia ecológica en espacios de la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos o de la Red Natura 2000. Tendrán la consideración de especies de "interés para los ecosistemas canarios" las enumeradas en el anexo III de la presente ley y las que se designen conforme a los criterios previstos en el artículo 6 de la presente ley.

## DOCUMENTOS DE INTERÉS

### Distribución de la especie en Biota

**GBIF-España. Global Biodiversity Information Facility**

 [enlace](#)